



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Ingeniero

Daniel Antonio Sansur Orellana

Su oficina

Tegucigalpa, M.D.C.

07 de abril de 2017

Oficio N° 2955-GLCSI/AMDC

Ref.: Nota de Adjudicación de Contrato

“Diseños de carril de aceleración en anillo periférico desde colonia Honduras hasta derivación salida a Danli; puente peatonal sobre anillo periférico a inmediaciones del mercado de la feria del agricultor; y retorno bulevar F.F. A.A. – C.E.E.”
Concurso N° CPrNO-02-AMDC-92-2017, código N° 1043

Estimado Ingeniero Sansur:

En atención a la recomendación de la comisión de evaluación, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de concurso privado indicado en la referencia, por un monto total negociado de **Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil noventa y cuatro lempiras con 84/100 (L.1,498,094.84)**.

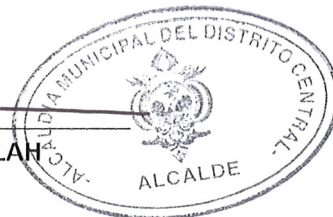
Por lo anterior, en base al numeral 16. “Garantía de Cumplimiento de Contrato” de la Sección VI “Condiciones Especiales del Contrato (CEC)” del Documento Base de Concurso, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Ordenamiento Territorial en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato.

Para la elaboración del contrato según la Cláusula IGO 8.1(b) de las Instrucciones Especiales a los Oferentes (IEO), la ley de contratación del estado y su reglamento deberá ser presentada la documentación siguiente: 1. Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado, 2. Constancias de inscripción y solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y otros si fuera el caso, 3. Constancia vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), 4. Solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR), antes conocida como (DEI) vigente, 5. RTN numérico, 6. Solvencia Municipal vigente

Toda la documentación solicitada deberá estar vigente y ser debidamente autenticada por un notario, y posteriormente se procederá a la firma del contrato.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
07 de abril de 2017
Oficio N° 2956-GLCSI/AMDC

Ingeniero
Nelson Martínez Dellanoce
Su oficina

Ref.: Notificación de Adjudicación de Contrato

“Diseños de carril de aceleración en anillo periférico desde colonia Honduras hasta derivación salida a Danli; puente peatonal sobre anillo periférico a inmediaciones del mercado de la feria del agricultor; y retorno bulevar F.F. A.A. – C.E.E.”
Concurso N° CPNO-02-AMDC-92-2017, código N° 1043

Estimado Ingeniero Martínez:

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por la comisión de evaluación nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con el consultor **Daniel Antonio Sansur Orellana** por un monto negociado de **Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil noventa y cuatro lempiras con 84/100 (L.1,498,094.84)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.

07 de abril de 2017

Oficio N° 2957-GLCSI/AMDC

Ingeniera

Marina Ponce Gaitán

Su oficina

Ref.: Notificación de Adjudicación de Contrato

**“Diseños de carril de aceleración en anillo periférico desde colonia Honduras hasta derivación salida a Danli; puente peatonal sobre anillo periférico a inmediaciones del mercado de la feria del agricultor; y retorno bulevar F.F. A.A. – C.E.E.”
Concurso N° CPrNO-02-AMDC-92-2017, código N° 1043**

Estimada Ingeniera Ponce:

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por la comisión de evaluación nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con el consultor **Daniel Antonio Sansur Orellana** por un monto negociado de **Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil noventa y cuatro lempiras con 84/100 (L.1,498,094.84)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal

